

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE LA SESIÓN No.039-CEPDTSS-2020

Lugar:	Quito
Fecha:	Miércoles, 23 de septiembre
Hora de inicio:	10h15
Hora de clausura:	11h45

a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la Sesión Virtual No. 039 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta por Manabí, Ing. Karina Cecilia Arteaga Muñoz, Gabriel Rodolfo Recalde Bolaños Secretario Relator de la Comisión, dispone se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Karina Arteaga Muñoz	Presente
2	Vicente Taiano Basante	Presente
3	María José Carrión Cevallos	Presente
4	Fausto Terán Sarzosa	Presente
5	Alberto Arias Ramírez	Presente
6	Roberto Gómez Alcívar	Presente
7	Cristina Reyes Hidalgo	Presente
8	Rina Campaín Brambilla	Presente
9	Bairon Valle	Presente
10	Marcela Holguín Naranjo	Presente
11	Johanna Cedeño Zambrano	Presente
12	Verónica Arias Fernández	Presente

El Secretario Relator certifica la presencia de 12 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 039-CEPDTSS-2020.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.- De conformidad a lo dispuesto por la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Trabajadores y la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en concordancia con las disposiciones emitidas por el Consejo de Administración Legislativa y la Presidencia de la República debido a la emergencia sanitaria, Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la **Sesión N.º 039-CEPDTSS-2020**, la cual se realizará de manera virtual el día **23 de septiembre de 2020 a las 10h00**, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-**Recibir en Comisión General a los señores José Luis Espinoza y Adrián Ibarra representantes de los Gestores Sociales que

coordinaron la operación provincial de los Infocentros hasta el 14 de septiembre de 2020, a fin de que expongan ante el Pleno de la Comisión la situación laboral respecto a las desvinculaciones laborales del grupo al que representan. **2.-** Avocar conocimiento del Proyecto de “Ley Orgánica Reformatoria a la LOSEP sobre mayores controles previos y permanentes para el ingreso al servicio público en lo referente al Nivel Jerárquico Superior de libre nombramiento y remoción”, calificado mediante Resolución No. CAL-2019-2021-329 de 01 de septiembre de 2020, propuesto por la Asambleísta Abg. Cristina Reyes Hidalgo. **3.** Revisión y Aprobación del “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del empleo y la garantía de estabilidad en el Servicio Público”, calificado mediante Resolución No. CAL-2019-2021-236, de 13 de abril de 2020 propuesto por la Asambleísta Mg. Rina Campain Brambilla. **4.-**Clausura de la Sesión.

Por Secretaría se certifica que no existen cambios en el Orden del Día.

Los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, aprueban el Orden del Día de la presente sesión.

Punto No. 1 del Orden del Día.- Recibir en Comisión General a los señores José Luis Espinoza y Adrián Ibarra representantes de los Gestores Sociales que coordinaron la operación provincial de los Infocentros hasta el 14 de septiembre de 2020, a fin de que expongan ante el Pleno de la Comisión la situación laboral respecto a las desvinculaciones laborales del grupo al que representan.

Intervención de al Asambleísta Marcela Holguín.- Gracias Presidenta, un buen día para todos los miembros de la Comisión, un saludo a los trabajadores de los infocentros a nivel nacional sobre todo de la ruralidad, por supuesto a Adrián Ibarra que ha estado al frente de la defensa de este proyecto que esta amenazado en estos últimos meses y semanas y que hemos visto la inacción por parte del Gobierno Nacional. Les comento que 1000 servidores a nivel nacional de las zonas rurales y urbano marginales que trabajan en este proyecto. Son más de 5000 unidades educativas que dependen del infocentro para instruir a sus alumnos y sobre todo en esta época de pandemia que debemos estar en nuestros hogares y eso necesita la ruralidad para mantenerse conectados y realizar sus actividades cotidianas, no solo temas de educación. Hemos visto varias amenazas de cerrar los infocentros y quiere el gobierno montar una conexión de Wifi como si los habitantes de la ruralidad tuvieran acceso de un equipo portatil para conectarse. Desde mi Despacho con Adrián Ibarra hemos presentado varios pedidos de información al MINTEL el último de ellos, el 06 de agosto del presente año, el MINTEL nos responde que mantendrán operativos hasta mayo de 2021 el proyecto de los infocentros, hasta ahora se han visto acciones en contra de aquello determinado por el MINTEL, han sido despedidos parte de estas mil personas que dan servicios a la comunidad en los infocentros a nivel nacional y también muchos de ellos han sido advertidos de que no deben salir a las calles o reclamar sus derechos, amenazándoles con cerrar este proyecto. Incluso ayer muchos de los infocentros hicieron una marcha masiva en el centro norte de Quito para exigir a las autoridades que se mantenga este proyecto, esto es Presidenta lo que está ocurriendo en este momento. No hay garantía de que el Gobierno vaya a mantener este proyecto que es tan importante para la ruralidad ecuatoriana y es menester defender el derecho al trabajo que tienen estas personas que trabajan en infocentros y defender el derecho a la conectividad y a seguir realizando las actividades cotidianas que habitan en el sector

rural. Creo que es importante escuchar la versión de quienes son parte de este proyecto para tener una respuesta y apoyar a quien son parte de los infocentros, y obligar a que las autoridades cumplan con su palabra de mantener operativos los infocentros hasta mayo de 2021. Gracias Presidenta.

Intervención del señor Adrián Ibarra.- Buenos días con todos, debo decirlo de manera triste que no me es grato volver a las Comisiones en donde ya hemos tratado este tema pero lo que si quiero es agradecer la apertura de la Comisión. El pecado de los infocentros es atender a los más pobres y vulnerables de la Patria. Un proyecto que opera desde hace 10 años en más de 750 parroquias rurales a través de 880 infocentros comunitarios que benefician a 4.2 millones de habitantes. Sirve para más de 5000 computadores en el país hay que recordar que en los infocentros comunitarios se brindan servicios ciudadanos, que evitan que nuestros campesinos tengan que realizar estos largos y costosos viajes a las cabeceras cantonales o a ciudades como Quito y Guayaquil, dejando sus pequeños negocios en las comunidades y parroquias rurales. Debemos también recordar justamente a estos niños que hoy por hoy nos hemos visto en las ramas de los árboles en filo de las carreteras y que ahora a través de esta política comercial internet de barrio se pretende dejarlos en las bancas de los parques o en filo de las veredastratando de continuar con su educación. Hoy he venido a comentarles acerca del proyecto y a sensibilizarlos, sino también he venido a desenmascarar la mala fe del Ministerio de Telecomunicaciones con el proyecto, quienes de manera impúdica nos mienten indicando que no hay recursos y mal utilizan justamente los mismos a través de una devolución para otros proyectos, tengo un oficio que quisiera compartirlo en la pantalla para leer la parte pertinente señora Presidenta si me lo permite, señores asambleístas evidencia esa mala fe y justamente también evidencia el desprecio hacia los más pobres, vulnerables de nuestro país de las comunidades y parroquias rurales, porque se nos ha venido diciendo durante meses que el proyecto no tiene recursos, se nos ha venido diciendo durante meses que Finanzas es quien no quiera asignar el dinero para que los infocentros se mantengan, como fue su promesa, hasta mayo de 2021, pero lo que sí hacen es a través de este oficio, el cual habla claramente del Convenio suscrito el 10 de septiembre de 2010 con objeto de implementar los proyectos de infocentros, el cual tiene una diferencia favorable para CNT de 2.5 millones de dólares y el cual ha sido devuelto bajo la confirmación de la Gerente General señora Marta Moncayo, el 17 de julio, \$400,000 y dentro de los siguientes tres meses los otros 2.1 millones de dólares. Este dinero señoras y señores asambleísta ha sido utilizado en otros proyectos del Ministerio de Telecomunicaciones en lugar de mantener el presupuesto y para mantener la operatividad de los infocentros comunitarios en el país. Qué podemos esperar entonces si el Gobierno nos miente?, qué podemos esperar los beneficiarios y los trabajadores de del proyecto de infocentro si descaradamente se nos ofrece algo y se incumple. Hoy he venido a ustedes nuevamente para pedirle acciones concretas y que juntos evitemos realmente que 4.2 millones de personas sean nuevamente destinadas a la ignorancia y el alejamiento de la tecnología, que se evite que 700,000 niños, niñas y adolescentes dejen de tener oportunidad de estudiar y que no se permita que los 1200 trabajadores de los

infocentros engrosen ya las grandes filas de desempleo que ha generado este Gobierno muchas gracias señoras y señores Asambleístas, señora Presidenta.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle. Buenos días compañera Presidenta. No más despidos debe ser la bandera de esta Comisión, que durante esa pandemia ha sido testigo de la forma brutal como el Gobierno, ha despedido y ha dejado a miles sin trabajo a miles de trabajadores. Ese compromiso debe estar latente y debemos ser la vigilante para que no se permita ni un despido más, hasta donde y hasta cuando vamos a seguir permitiendo que de manera indolente se les siga quitando el pan, el sustento a miles y miles de familias en todo el país y qué penoso que el Gobierno en vez de proteger a los ciudadanos, en vez de garantizar, en una crisis tan sentida como esta de garantizar que haya recursos en los bolsillos de la gente, se empeña en seguirle quitando la posibilidad y que la gente pueda vivir de manera digna. Es penoso tener que estar escuchando todas estas historias, que no es una historia aislada compañera Presidenta, estas son las historias de todas las semanas, de todos los días, que se ven en los medios de comunicación, que se ven las redes sociales por todas partes. Hoy día no hay Gobierno, no hay ninguna autoridad, no hay Ministro de Trabajo que se haya puesto la camiseta los trabajadores a defender a los ciudadanos, por el contrario, estas autoridades responden precisamente a las protervas intenciones de los empresarios y no es posible que el aparataje público, la ley y todo lo que tienen en sus manos esté más bien a disposición en en protección de esta gente y no estemos protegiendo a los ciudadanos. Esto tenemos que rechazarlo compañera Presidenta, no podemos seguir permitiendo que el Gobierno se de el lujo de seguir despidiendo a servidores públicos. Despedir a un servidor público significa dejar simplemente a la ciudadanía en el abandono, eso significa precarizar los servicios. Yo ni siquiera estoy de acuerdo que un Gobierno tan suelto de huesos les diga yo les garantizo hasta el 2021, a caso en el 2021 se van a terminal las necesidades de la ruralidad? a caso en el 2021 se les acaba el derecho de comunicarse? a solucionar sus problemas de cotidianidad? acaso ellos no tienen los mismos derechos que tenemos los ciudadanos que vivimos las ciudades? por favor compañera, ni siquiera ese discurso esta Comisión debe aceptar, que venga un gobierno así con tal desfachatez a decir que yo garantizo hasta mayo 2021. Qué le pasa? él que tiene que hacer todo lo posible para garantizar que mientras sea Presidente, no se vulnere un derecho y conminar a que el Estado continúe, porque no debe ser una intención del Gobierno, sino una política pública. Por lo tanto, concuerdo compañera Presidenta y la conmino para que no solamente un pedido de información, el Ministro debe comparecer lo más temprano posible de manera urgente a esta Comisión, para que precisamente responda ante el señor Adrián Ibarra ante el señor José Luis Espinosa, que están abanderando esta lucha y otros compañeros más para que nos responda ante esta Comisión. Yo no creo que la manera oportuna o adecuada sea que enviemos un pedido de información y que esperemos cuando ellos quieran responder acá. Necesitamos respuestas claras compañera Presidenta. Por lo tanto, yo conmino y más bien le invito para que en vez de hacer un pedido de información pidamos la otra semana si es posible, la comparecencia del Ministro para que enfrente de los trabajadores y de nosotros, como fiscalizadores nos indique qué realmente es lo que están pensando y si es que van a continuar con esta política de seguir quitando los

derechos a la gente, compañera Presidenta y compañeros legisladores, es más que una causal a iniciar un juicio político y sacar a esta gente que no protegen a los ciudadanos, porque ésta la única razón de ser, un Gobierno tiene que defender a los ciudadanos, no defender en este caso los intereses de sectores que no son los que están viviendo la crisis, esta crisis la está viviendo la gente y sobre todo la ruralidad, hasta donde? hay ciudadanos que se han preocupado y que gracias a ellos hemos tenido alimentos, hemos podido sobrevivir en esta pandemia compañeros. Tenemos que valorar el inmenso aporte que ha hecho la ruralidad, y que hoy día un gobierno incrementemente esté pensando en quitarle servicios que son tan urgentes, que son tan importante para la cotidianidad de estas parroquias rurales que con concuerdo con lo que dice la asambleísta Marcela Holguín, o sea compañeros cómo le vamos a pedir a la gente que tenga un teléfono inteligente? o un contrato con una empresa para tener internet en la casa? quienes somos de la ruralidad sabemos exactamente lo importante que son los infocentros, la calidad de servicio, el esfuerzo que hizo un gobierno para que la gente esté comunicada, se sirva y por lo menos tratar de alguna manera evitar esa avalancha de migración que tenemos porque la gente migra no es porque no quiere vivir en el campo, es simplemente porque no tiene los servicios básico. En ese sentido compañera Presidenta le propongo más bien, no a modo de moción, sino simplemente para que en vez de pedir un pedido de información, se pida más bien la comparecencia del Ministro a esta Comisión para que con los compañeros dirigentes y ante esta Comisión nos diga exactamente que es lo que están haciendo y sobre todo la obligación que tiene esta Comisión de exigirle al Ministro que ya pare, que parece tanto despido, no es posible que no esté consciente con los miles y miles, no es posible que en esta pandemia 300,000 personas hayan perdido su trabajo, creando una crisis profundizando más la crisis, y que hoy día no estemos conscientes de eso, sino que todavía sigamos con el cuento de los despidos, Gracias señora Presidenta.

Intervención del señor José Luis Espinoza.- Buenos días. Los infocentros son espacios en donde se garantiza el acceso gratuito y digno de la tecnología de la información y la comunicación, están en los sectores rurales y en las ciudades en el área urbano marginal. Los beneficios que nosotros como proyecto ofrecemos son las capacitaciones gratuitas en temas tecnológicos y de emprendimiento, asimismo el servicio de Internet, impresiones, capacitaciones virtuales, apoyo personalizado por el personal que capacita en estos espacios y los teleservicios, totalmente gratuito, todos los servicios que nosotros les ofrecemos son gratuitos para los ciudadanos. Yo llamo nuevamente señores Asambleístas, para que hagan sus respectivos oficios y comuniquen al Ministerio, la situación en el área rural es muy compleja, señores asambleístas gracias por la oportunidad reitero mi nombre José Luis Espinoza, de la provincia de Manabí.

Punto No. 2 del Orden del Día: Avocar conocimiento del Proyecto de “Ley Orgánica Reformatoria a la LOSEP sobre mayores controles previos y permanentes para el ingreso al servicio público en lo referente al Nivel Jerárquico Superior de libre nombramiento y remoción” , calificado mediante Resolución No. CAL-2019-2021-329 de 01 de septiembre de 2020, propuesto por la Asambleísta Abg. Cristina Reyes Hidalgo.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes. Gracias señora Presidenta, un saludo cordial a usted y los compañeros Asambleístas, no creo necesario la lectura al proyecto,

puesto que está en conocimiento de todos los Asambleístas y me gustaría hacer la explicación a cada uno de ustedes, de los antecedentes de la motivación y del objetivo de este Proyecto de Ley (...) expreso mi respaldo y mi apoyo a todos los gestores sociales que han comparecido a esta Comisión, asimismo expresar mi respaldo al pedido de comparecencia realizado por el Asambleísta Valle y la Asambleísta Holguín al Ministro de Telecomunicaciones, me sumo a la indignación de la eliminación de cerrar los infocentros y afecta a sectores vulnerables de un gobierno que aparentemente no entiende bien la gravedad de lo que nos ha pasado a los ecuatorianos, de lo que ha pasado a la región, al mundo entero, pero pero particularmente lo que nos ocurrió a los ecuatorianos, un manejo de la emergencia sanitaria de manera terrible, como una improvisación y de una forma tan escandalizante en el sentido del despilfarro de recursos públicos y las miles de muertes a costas y por otro lado, de negar reiteradamente cuales son las prioridades, que en este momento son: el acceso a la tecnología, el acceso a estos centros de tecnología en las áreas rurales, porque es lo que nos ha salvado en medio de esta pandemia. En ese sentido, expreso mi respaldo para que continúe este proyecto y exigir y no de manera condescendiente ni pidiendo un favor al Ministro de Telecomunicaciones que venga a la Comisión. Ya atendiendo la materia a la que he sido convocada, agradecerle a usted por ponerla en el Orden del Día, agradecer a mi equipo de trabajo a Pablo Játiva y a Gabriela Yencón que se encuentran aquí, que fueron quienes colaboraron en la creación de este Proyecto de Ley que voy a explicar (...) esta pandemia ha desnudado la podredumbre de ciertos funcionarios en el manejo de los recursos públicos sino también la permisibilidad que la ley, o los vacíos que tiene la ley, en este caso la Ley del Servicio Público en cuanto a la discrecionalidad que le permite a algunos Ministros, a algunos funcionarios de alto rango a la hora de elegir a las personas, de seleccionar y posesionar a las personas en los cargos de libre remoción y que generalmente son cargos directivos en los que no se piden tienen mayores requisitos, se pone a cualquier persona sin mirar los méritos, la trayectoria, la capacidad, la experiencia en las áreas, y más bien que se ha priorizado intereses políticos, compadrazgos muy al estilo de las narco telenovelas. En esta Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, tenemos que precautelar que la ley tenga mayores requisitos más estrictos a la hora del ingreso en el servicio público en lo referente al Nivel Jerárquico Superior, en estos cargos de libre nombramiento y remoción para que no coloquen a cualquier persona que vaya con la voracidad y el afán de robar. El continuo mejoramiento de la calidad y la cobertura de los servicios públicos en el Ecuador es una prioridad y una obligación constitucional que debe considerarse al momento de construir cuerpos normativos, con el afán que los ciudadanos puedan superar la pobreza y elevar su calidad de vida y acceder al desarrollo económico y social. Entonces, para dar algunos antecedentes, de lo que indica la Comisión Económica para América Latina y el Caribe la CEPAL, dice "los servicios públicos no solo se entienden como la oferta de elementos para la satisfacción de ciertas necesidades primordiales de la comunidad, sino más bien como una una amplia gamas de instrumentos y medios con los cuales la ciudadanía debe contar para el pleno desarrollo de su potencial humano, social y económico." Por lo tanto, señores Asambleístas es primordial que para la consecución de la mejora en la calidad de vida de los ecuatorianos, es crucial que los actores que ejercen el servicio público en el país, tengan los parámetros de profesionalismo y experiencia en las actividades que les han sido encargadas. Si bien la LOSEP establece varios parámetros que buscan la profesionalización y la mejora de la calidad de los servidores públicos, se ha identificado como se los mencioné un vacío normativo en los denominados servidores de libre nombramiento y remoción, sobre todo estos que se denominan "cargos de confianza" en el Nivel Jerárquico Superior. De hecho en la LOSEP en el artículo quinto literal h) que define los requisitos para ingresar al

servicio público, crea la excepción del concurso de méritos y oposición para los casos de libre nombramiento y remoción. Por lo tanto, señores Asambleístas es necesario crear nuevos filtros y controles y controles permanentes sobre estos funcionarios que manejan cuestiones trascendentales de importancia para el sector público, además está demás decirlo, en algunos casos millones de dólares, administran millones de dólares que están enfocados en áreas de salud, sectores estratégicos y no puede ser cualquier persona, colocada únicamente por la confianza que siente determinado Ministro o autoridad, debe guardar concordancia con el profesionalismo y con la experiencia que el cargo amerita. Los objetivos de esta reforma plantea nuevos controles previos al ingreso al servicio público en lo referente a los funcionarios adscritos a nivel jerárquico superior, de libre nombramiento y remoción y tiene como objetivo establecer nuevas normas para el ingreso de los denominados cargos de confianza en el Estado. Estamos proponiendo aumentar dos requisitos fundamentales para ocupar estos cargos jerárquicos de libre nombramiento y remoción, si bien una preparación académica no es lo único que se necesita para ejercer un cargo, sino hay la dimensión ética, pero si creemos que es importante que haya un título de tercer nivel con relación directa de la función que el aspirante va a desempeñar y la presentación de la evidencia de experiencia profesional en el ámbito relacionado a su futuro cargo, así como también a las pruebas de honorabilidad entregadas por anteriores empleadores. Otra de las propuestas, estamos pidiendo la incorporación de la normativa de un proceso permanente de evaluación sobre el actuar de funcionarios basado en la revisión periódica aleatoria del cumplimiento de los requisitos requisito para ser funcionarios públicos, es decir que durante el ejercicio de sus funciones no incurra en los impedimentos legales para ser nombrados servidores públicos que constan en la LOSEP. Estamos también pidiendo señora Presidenta, y esto es sumamente importante, la creación de un capítulo de incompatibilidades por conflictos de intereses, lo cual pretende separar los intereses de contratistas privados de la capacidad de ser funcionarios públicos, es decir, quien ha contratado o ha tenido vínculos contractuales con el Estado por cierto período de tiempo no es compatible que luego pase a encontrarse en un espacio de la administración pública en el que va a tomar decisiones sobre contratación pública y esto en virtud de evitar que los espacios jerárquicos de libre nombramiento y remoción del Estado sean las puertas abiertas a la corrupción. Entonces, los mecanismos de control propuestos: nuevos requisitos para ocupar cargos directivos de libre remoción: el artículo 5 de la LOSEP establece una serie de requisitos para el ingreso público como no tener ejecutoriada, por crímenes contra la administración pública, o no tener litigios contra el Estado. Sin embargo, y aunque estos requisitos parecerían ser estrictos, la experiencia en el ejercicio público en los últimos años, donde la ineficiencia y la corrupción han sido factores comunes, nos demuestra que otros elementos deberían incorporados como requerimientos obligatorios para acceder a cargos directivos de libre nombramiento o remoción y esto son, los vuelvo a resumir. Como ya lo dije: título de tercer nivel directamente relacionado con las funciones a ejercer y esto pretende terminar con la improvisación de los cargos directivos de libre remoción del Estado, la especialización en la materia en la que el funcionario va a tomar importantes decisiones debe ser un requisito obligatorio con el afán de tecnificar los cargos directivos del Estado evitando la llegada de personal sin méritos académicos que desconocen las realidades del área en la que va a ejercer y que únicamente va recomendado o por el compadrazgo o peor con el afán de delinquir, certificados de honorabilidad, también la honorabilidad y la experiencia profesional de una persona contenida en un certificado con firma de responsabilidad, si bien esto no es una garantía de honradez o eficiencia, es un filtro más que sirve para determinar las conexiones del funcionario, este mecanismo es considerado un importante documento en sociedades

anglosajonas en donde muchas veces estos certificados son determinantes para la obtención de estos cargos. Ya que la honorabilidad de quien emite el certificado también entra en juego, si yo emito un certificado es porque estoy garantizando la honorabilidad de esa persona. También se podría considerar, esto lo pongo al debate y discusión de ustedes, una certificación de los Colegios y Foros Profesionales, sobre el historial profesional del aspirante a Directivo y finalmente señora Presidenta, debemos también tener una verificación aleatoria permanente de no tener impedimentos de la calidad de la gestión, otro mecanismo de control propuesto es la realización periódica y aleatoria de un examen administrativo interno de verificación de que los servidores no se encuentran inmersos en las prohibiciones para ejercer cargo público, así como el desempeño de los funcionarios directivos de libre remoción de acuerdo al cumplimiento de metas objetivas fijadas en la planificación interna de cada institución. Está demás decir también en el caso de los hospitales, debe existir una evaluación permanente, en este caso, de las distintas compras que se hacen, de las bodegas, se tienen que hacer auditorías permanentes, aquí hemos visto también como han dejado caducar medicamentos, como han comprado medicamentos inservibles, como han hecho las conexiones entre empresas amigas, entonces tiene que existir las autoridades de control, deben continuamente tener esta permanente gestión de la calidad del funcionario y por supuesto también de las compras que se realicen y finalmente, yo invito también a usted señores Asambleístas que pongamos el dedo en la llaga, de todo lo que ocurrió en el país y quitemos de una vez por todas esta serie de conflictos de intereses entre los funcionarios que hemos visto han sido designados y han tenido claras vinculaciones con proveedores y contratistas fraudulentos, que han contratado no solamente durante la emergencia, sino durante muchos años, además está demás decirle toda la trama mafiosa que se ha desencadenado que han matado a muchos de los involucrados en los temas de corrupción de los hospitales. Entonces debatamos señores Asambleístas, cómo creamos un mecanismo y un filtro para buscar, crear impedimento de carácter personal, que por demostrar conflicto de intereses se vuelva incompatible el ingreso de ciertas personas a la función pública, o que sea una causal de destitución luego del cumplimiento de un proceso administrativo respectivo con el objetivo de establecer un freno jurídico real a la corrupción que se han institucionalizado dentro del Estado ecuatoriano. Esta es la propuesta que traigo para ustedes señores Asambleístas, ya el debate nos dará mayores luces pero lo importante, como les digo, nos queda muy poco tiempo en esta gestión como como legisladores, es poner el dedo en la llaga y es precautelar que la Ley de Servicio Público impida el ingreso de un montón de funcionarios y un montón de personas que su único interés para ingresar al sector público ha sido delinquir, ha sido robar, ha sido fundamentalmente perjudicar a los intereses de los ecuatorianos despilfarrando una serie de recursos públicos, haciendo tanto daño, permitiendo que se ocasionen tantas muertes en esta pandemia y dejando muy mal al sector público que hay que dignificarlo, que hay que devolverle su dimensión ética, pero no solamente con estos discursos moralizadores, discursos que señalen las incongruencias, sino haciendo las respectivas reformas legales para impedir que siga ocurriendo esto en el sector público ecuatoriano. Eso es señora Presidenta, le agradezco a usted y a los compañeros por la atención y esperemos que podamos tener un ágil debate de este proyecto que pueda ser conocido en el Pleno de la Asamblea Nacional y que podamos hacer muy pronto estas reformas para corregir estas distorsiones en el sector público. Gracias señora Presidenta.

Punto No. 3 del Orden del Día: 3. Revisión y Aprobación del “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del empleo y la garantía de estabilidad en el Servicio Público”, calificado mediante Resolución No. CAL-

2019-2021-236, de 13 de abril de 2020 propuesto por la Asambleísta Mg. Rina Campain Brambilla.

Intervención del Abogado Gabriel Recalde Bolaños, Secretario Relator de la Comisión.-

Texto propuesto para debate en referencia al articulado para el Informe de Segundo debate del “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la ley Orgánica del Servicio Público para la protección del empleo y la garantía de estabilidad en el servicio público” Artículo Único.- Sustitúyese el artículo 9 de la Ley Orgánica del Servicio Público por el siguiente texto: Art. 9.- Inhabilidad especial por mora.- Se incurre en inhabilidad especial por mora para el ingreso al servicio público, cuando las personas se encuentren en mora con el Gobierno Nacional, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Servicio de Rentas Internas, Banco Central del Ecuador, instituciones financieras abiertas o cerradas pertenecientes al Estado, entidades de derecho privado financiadas con el 50 % o más con recursos públicos, empresas públicas o, en general, con cualquier entidad u organismo del Estado; o, que sean deudores del Estado por contribución o servicio que tenga un año de ser exigible; o, que se encuentren en estado de incapacidad civil judicialmente declarada. Se exceptúan los nombramientos expedidos o contratos celebrados a favor de personas que se encuentran en mora con entidades o empresas públicas o que administren recursos públicos si, previo a la obtención del nombramiento o contrato, se hace constar en la declaración patrimonial juramentada de inicio de gestión, el detalle de la deuda y del convenio o facilidades de pago suscrito entre el deudor y el acreedor. No podrá aducirse inhabilidad especial por mora en ejercicio de funciones ni como falta disciplinaria o causal de remoción de la servidora o del servidor público.

Disposiciones Transitorias.- Primera.- Se dispone que en un plazo de cuarenta y cinco (45) días, a partir de la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial, el señor Presidente de la República del Ecuador, realice la reforma al Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público, para garantizar la plena vigencia de esta Ley. Segunda.- Se dispone que en un plazo de cuarenta y cinco (45) días, el Ministerio del Trabajo, como órgano rector de la política laboral en el país, realice las reformas a todos los acuerdos o instructivos como la Norma Técnica del Procedimiento Administrativo para Remover a los Servidores con Impedimento para Ejercer Cargo Público que hayan sido emitidos y que puedan atentar a la plena vigencia de esta Ley, así como efectúe las reformas en el mismo plazo, de todas las disposiciones de orden secundario que atenten contra la protección del empleo y la garantía de estabilidad en el servicio público, de aquellos funcionarios que, encontrándose en funciones, sean reportados en mora con las empresas o entidades que presten un servicio público o con entidades descritas en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Servicio Público. Disposición Derogatoria.- Única.-En el ámbito de las competencias de la Función Ejecutiva, se llevarán a cabo todas las acciones normativas de derogatoria o reforma, a las disposiciones de igual o menor jerarquía, que sean contrarias a la plena vigencia de la reforma contenidas en esta Ley, de manera especial aquellas de orden reglamentario que hayan sido emitidas por el órgano rector de la política laboral en el país y dispongan la terminación de la relación laboral por la inhabilidad especial por mora, en ejercicio de funciones. Disposición Final.- La presente Ley Orgánica Reformatoria entrará en vigencia a partir de la publicación en el Registro Oficial. Dado y suscrito en la Sede de la Asamblea de la Asamblea Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, a .

Intervención del Abogado Diego Cedeño, Asesor de la Comisión.- Con el permiso de las y los señores Asambleístas que forman parte de esta Comisión, con el afán de tratar de

aprovechar esta intervención quisiera sólo hacer un breve recordatorio de lo que se ha realizado y la propuesta que se plantea para conocimiento, discusión, debate y aprobación de la mesa. Quisiera mencionarles que tuvimos valiosos aportes en la última sesión que se trató este Proyecto de Ley, de diferentes despachos miembros esta Comisión, en ese contexto la disposición de la mesa fue mantener nuevas reuniones de trabajo con el afán de aclarar cualquier duda e ir mejorando los textos se propusieron y en ese compromiso se plantea esta nueva propuesta en la cual se recogieron las preocupaciones, los aportes y los textos sugeridos de los despachos de la señora Asambleísta Samia Tacel, del Asambleísta Fausto Terán, del Asambleísta Bairon Valle, del Asambleísta, de los diferentes Asambleístas que participaron de manera permanente y proactiva en la última sesión de trabajo que se mantuvo sobre esta iniciativa. Cabe señalar también que participó la Unidad Técnica Legislativa, que hicieron algunas observaciones en nada más de forma y en la parte medular, los cambios responden a erradicar del régimen jurídico del servicio público la inhabilidad especial por mora, cuando esta tiene que ver con el proceso de deudas que tengan los servidores públicos con entidades del sector público o empresas del sector público. Con el afán de erradicar de nuestra legislación cualquier criterio, cualquier disposición que ponga en riesgo el derecho irrenunciable, impostergable, intangible de tener un empleo y mantenerlo en el tiempo. Con esos antecedentes, se también se recibieron algunos aportes de especialistas que desde el sector del proceso de recuperación de carteras o del proceso coactivo del sector público, manifestaban abiertamente que esa medida, el tema de la inhabilidad especial por mora en el ejercicio de funciones no era una medida adecuada o eficaz para la recuperación de los pasivos, habían otras medidas como por ejemplo: el congelamiento de cuentas, que eran más eficientes a la hora de recuperar los recursos en el sector público. Esto por el momento podría mencionarles a las y los Asambleístas. Reitero ha sido un trabajo conjunto con cada uno de los despachos de los Asambleístas que forman parte de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores la Seguridad Social, y el producto lo tienen para conocimiento de ustedes nada más, desde mi visión técnica y son ustedes quienes de manera más acertada podrán hacer los cambios, las observaciones y los detalles que crean pertinente para el mejoramiento esta propuesta legislativa. De mi parte eso señoras y señores Asambleístas quedo a su disposición.

Intervención de la Asambleísta Rina Campaín.- Hacer mi agradecimiento a cada uno de los compañeros de los diferentes despachos que han mandado a sus asesores para hacer estas aportaciones que son tan importantes. El día de hoy vamos a demostrar quienes están a favor de los servidores públicos y quienes le dan la espalda a los servidores públicos. Quiero agradecer a Samia, a Fausto, a Bairon, a todos los compañeros, a cada uno que han mandado a sus asesores, también a Diego, a Pedrito Córdova, gracias por ese aporte porque esto va en beneficio de nuestra gente en beneficio de los servidores públicos, en beneficio de los servidores de que en estos momentos de crisis, en este momento de pandemia, han sido los más afectados. Ya se levantó el estado de excepción, ya van a empezar los cortes de los servicios básicos y ahora si van a empezar más despidos, porque no puede pagar, porque lastimosamente este Estado no está cumpliendo con pagar los sueldos a tiempo y están impagos 2 o 3 meses. Muchas gracias por sus aportes, este es un proyecto de todos los servidores públicos, de todos nosotros, sobre todos de aquellos que defendemos los derechos de los trabajadores. Quedo muy agradecida con ustedes.

Intervención del Asambleísta Fausto Terán.- Señor Presidente Encargado, gracias. Solamente hacer una puntualización según lo que dice la Asambleísta Rina Campaín, y me parece excelente, nadie creo que de estos legisladores que están en esta mesa estarán en contra de servidores públicos, eso está demás, ese es un poco ese comentario que acaba de decir la Asambleísta, creo que todos estamos en hacer leyes que vayan en beneficio de los trabajadores, para algo es esta Comisión y para algo somos integrantes. Lo que si hemos estado y abiertamente es un poco tratando, no de irnos en contra de nadie, sino mejor de aportar para que este articulado sea mejor, sea un articulado que vaya en beneficio de esos trabajadores, que no después de esto, no vayan a decir que por hacer algún bien caigamos en un mal. Eso era lo único que queríamos hacer y hemos aportado para que el articulado esté mejor. En vista de eso señor Presidente, me gustaría, me gustaría que en este articulado hagamos una o mejor dicho, resumamos mejor, porque estamos poniendo en el articulado o detallando las diferentes instituciones del sector público, estamos poniendo Banco Central, Empresas Públicas, estamos con Gobierno, pudiendo solamente resumir a que sean todas las entidades del sector público que tengan que acoger este articulado. Porque sino de un momento dado, van a decir yo no estoy detallado en este artículo, yo no me voy, conociendo la viveza un poco de algunos funcionarios. Entonces tenemos que dar una amplitud general para que todo este articulado solamente sea todas las entidades que están en el sector público. Sugiero que se mejore, se ponga este articulado. Gracias.

Intervención de la Asambleísta Rina Campaín.- No hay ningún problema.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Yo mociono para que aprobemos y que los compañeros de la Comisión, los asesores comiencen a elaborar el Informe para el Debate.

Intervención de la Asambleísta Rina Campaín.-Presidenta yo quiero elevar a una moción. Se puede?

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga.- Asambleísta Bairon Valle, si usted retira la moción y le da paso a la proponente.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Si, la retiro.

Intervención del Asambleísta Fausto Terán.- Señora Presidenta, yo le pediría un poco por solamente por guardar un poco la forma, si me gustaría que como es la proponente la Asambleísta Rina Campaín y la que mociones sería el asambleísta Bairon Valle, para guardar un poco la forma. Nada más.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga.- Yo no tengo problema, pónganse de acuerdo, lo importante es que se mocione.

Intervención de la Asambleísta Rina Campaín.- Gracias compañero Bairon porque yo se que usted siempre se ha portado a la altura, yo le agradezco más que todo como esmeraldeña, como compañera Asambleísta porque se trata de no pasar por la vida y sino dejar buenos recuerdos, y yo puedo decir que dentro de eso buenos recuerdos de es tenerlo, haberlo tenido todos estos tres años de compañeros de Comisión, un caballero, un hombre a la altura, un hombre inigualable que quisiera algún día ser (...)

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga.- Solo el Asambleísta Bairon Valle y el resto?

Intervención de la Asambleísta Rina Campaín.- Todos son importantes, pero realmente Bairon está dentro de mi corazón, porque siempre ha sido una persona tan neutral, tan correcta, es decir, siempre se pone de lado de los trabajadores y al menos Rina Campaín, es una persona que si apasiona de ciertos temas y yo si me apasionado de la lucha de los trabajadores y me he identificado mucho con algunos de la Comisión, pero sobre todo con Barion. Aprovecho y elevo la moción para que se proceda a la elaboración del Informe para Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público Para la Protección del Empleo y la Garantía de la Estabilidad en el Servicio Público”.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, por Secretaría se toma votación de la moción presentada por la Asambleísta Rina Campaín Brambilla para que se proceda a la elaboración del Informe para Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público Para la Protección del Empleo y la Garantía de la Estabilidad en el Servicio Público”.

No	ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Karina Arteaga Muñoz	X			
2	Samia Tacle García	X			
3	Fausto Terán	X			
4	Alberto Arias Ramírez	X			
5	Roberto Gómez Alcívar	X			
6	Cristina Reyes Hidalgo	X			
7	Rina Campaín Brambilla	X			
8	Bairon Valle Pinarogote	X			
9	Marcela Holquín Naranio	X			
	SUMAN:				

Asambleístas Ausentes: Verónica Arias Fernández, Johanna Cedeño Ferández, María José Carrión Cevallos.

Con 09 votos a favor se aprueba con unanimidad la moción presentada por la Asambleísta Rina Campaín Brambilla para la elaboración del Informe para Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público Para la Protección del Empleo y la Garantía de la Estabilidad en el Servicio Público”, calificado mediante Resolución No. CAL-2019-2021-236, de 13 de abril de 2020, propuesto por la Asambleísta Mg. Rina Campaín Brambilla.

Punto No. 4 del Orden del Día: Clausura de la Sesión.- Siendo las 12hc0 la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Art. 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se

estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,

Karina Arteaga Muñoz
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS
DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

Abg. Gabriel Recalde Bolaños
SECRETARIO RELATOR DE
LA COMISIÓN

MCHP